



## RESOLUCION DE LA ALCALDIA

Vista la necesidad de tener cubierto el servicio de socorrismo durante la Semana Santa del año 2013 mediante la presente se aprueban las bases que han de regir, para la selección de los trabajadores a contratar para el servicio de socorrismo acuático en las playas de Tapia de Casariego

### **BASES REGULADORAS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS SOCORRISTAS PARA DAR SERVICIO A LA PLAYA DE TAPIA DE CASARIEGO DURANTE LA SEMANA SANTA DE 2013**

Es objeto de la presente convocatoria la contratación laboral temporal de dos trabajadores los días 28 a 31 del mes de marzo de 2013.

Los contratos tendrán carácter temporal, en la modalidad de contrato por obra o servicio determinado, siendo su cometido las tareas propias del socorrista acuático durante la Semana Santa, coincidiendo con la celebración del XXII Memorial Peter Gulley.

#### **1. Perfil de los Puestos de Trabajo ofertados**

2 Socorristas acuáticos

#### **2. Duración del Contrato**

4 días

#### **3. Modalidades de los contratos**

Los contratos tendrán carácter laboral, temporal, en la modalidad de contrato por obra o servicio determinado, al amparo de la Ley 12/2001, de 9 de julio, y arts. 12 y 15.1.d) del Estatuto de los Trabajadores, con una duración de 4 días.

#### **4. Requisitos de los aspirantes**

Los trabajadores a contratar habrán de cumplir, a fecha 7 de marzo de 2013, los siguientes requisitos:

- a. Estar empadronados en cualquier municipio del estado español
- b. Estar desempleado
- c. Poseer el título de socorrista acuático con el reciclaje en vigor
- d. No haber sido separado del servicio de la Administración Pública mediante expediente disciplinario ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e. No hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad de conformidad con la legislación vigente así como reunir los requisitos legales para ser contratado por la administración.

#### **5. Proceso Selectivo**

Constará de dos fases: admisión y valoración

##### Fase 1: Admisión

- Valoración de las solicitudes por el grupo de selección que se atenderá a lo previsto en la base 4ª de la presente convocatoria.

- Si algún candidato fuese excluido se notificara mediante la pagina web y tablón de anuncios del Ayuntamiento, señalando el motivo, para que en el plazo de tres días pueda subsanar la documentación.

##### Fase 2: Valoración de méritos

- Por cada mes trabajado como socorrista acuático debidamente acreditado en las playas de Tapia de Casariego, 0,10 puntos con un máximo de 2 puntos
- Por cada seis meses de antigüedad continuada en desempleo acreditados por la vida laboral u documento acreditativo del Servicio Público de Empleo: 0,50 con un máximo de 2 puntos
- Por estar empadronado en el Concejo de Tapia de Casariego con antigüedad anterior a 7 de marzo de 2013, 0,50 puntos por año con un máximo de 2 puntos de residencia
- Por estar en posesión del título de autorización federativa para manejo de embarcaciones: 1 punto
- Por estar en posesión del título de técnico especialista en emergencias sanitarias, 1 punto
- No ser perceptor de ningún tipo de prestación, dos puntos

En caso de empate entre los aspirantes se primará los que a fecha de 7 de marzo de 2013 no perciban ningún ingreso y de persistir este, la antigüedad como desempleado acreditada por la vida laboral.

## 6. Presentación de Instancias y Plazos

Los interesados en tomar parte en el proceso de selección deberán presentar su solicitud en las oficinas generales del Ayuntamiento de Tapia de Casariego, en horario de 9 a 14 horas, o por cualquiera de los medios establecidos en la ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañada de instancia que se les facilitará acompañada de los documentos que acrediten que cumplen las condiciones para participar en el proceso selectivo y de cuantos documentos consideren a los efectos de ser valorados como meritos..

El plazo de presentación de instancias será hasta el día 18 de marzo 2013.

## 7. Tribunal de Selección

A efectos de seleccionar a los/as trabajadores/as se constituirá un Tribunal de Selección formado de la siguiente manera:

- Presidente: El Técnico de Empleo y Desarrollo Local o trabajador municipal que lo sustituya.
- Vocales:
  - Un técnicos municipal designado por el Alcalde.
  - El encargado de personal
  - Secretario: el del ayuntamiento o empleado público de este ayuntamiento que a los efectos le sustituya

## 8. Contratación

Los/as aspirantes seleccionados/as dispondrán de un plazo de 3 días para presentar la documentación que acredite cualquier extremo que haya sido tenido en cuenta en la valoración y que el ente contratante considere oportuno, así como para presentar la documentación necesaria para formalizar el contrato.

En el caso de no ser presentado en tiempo y forma será sustituido/a por el/la aspirante que haya obtenido la siguiente mayor puntuación.

## 9. Derecho Supletorio

En lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto por la legislación en materia de selección de personal que sea de aplicación.

En Tapia de Casariego a siete de marzo de 2013

El Alcalde

Fdo. Manuel Jesús González Díaz